

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36499** PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso 0000540/2011 se ha dictado a instancias de Encofrados y Obras de Mallorca SL en fecha 14.10.2011 Auto de declaración de concurso del deudor Encofrados y Obras de Mallorca, S.L., con número de cif b57417958, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada que será sustituida por la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110078880-1